

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Socovos (Albacete)

Anuncio de 27/04/2022, del Ayuntamiento de Socovos (Albacete), sobre la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal. [2022/3886]

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento, de fecha 27 de abril de 2022, se ha procedido a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal y para la estabilización de empleo temporal de larga duración, con la siguiente relación de plazas:

1.- Plazas conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 31 de diciembre de 2020:

Régimen jurídico	Categoría profesional	Vacantes	Fecha de adscripción	Jornada	Sistema de seleccion	Turno
Laboral	Operario servicio de abastecimiento y saneamiento	1	12/05/2017	Completa	Concurso-oposicion	Libre

2.- Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de Enero de 2016.

Régimen jurídico	Categoría profesional	Vacantes	Fecha de adscripción	Jornada	Sistema de seleccion	Turno
Laboral	Auxiliar administrativo	1	01/08/2000	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Archivero	1	20/11/2000	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Profesora adultos	1	18/01/1990	Parcial	Concurso	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal y de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Socovos, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Socovos, 27 de abril de 2022

El Alcalde
SATURNINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ